



Bogotá D.C., 19 de enero de 2007

AUTO No. 102

“POR EL CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, SE DESGLOSA UN EXPEDIENTE Y SE ORDENA ABRIR EL EXPEDIENTE 3692”

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

...

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el cambio de titular de la solicitud de Licencia Ambiental de la empresa BAYER CROPSCIENCE S.A. a nombre de la compañía CROPTECH S.A. del ingrediente activo ACRINATRINA y sus productos formulados RUFAS[®] AVANCE y RUFAS[®] SC 50, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, desglosar y copiar los siguientes números de folios: 158 al 168; del 172 al 177; del 186 al 233; del 245 al 247; 323; del 648 al 678; del 700 al 737; del 789 al 796; del 980 al 991; del 1227 al 1237; del 1412 al 1418; del 1421 al 1426 y los radicados con No. 4120-E1-125781 y 125784 del 22 de diciembre de 2006 del expediente 452, que pertenecen a cada uno de los antecedentes citados en la parte considerativa del presente acto administrativo relacionados con el trámite de Licencia Ambiental del ingrediente activo ACRINATRINA y sus productos formulados RUFAS[®] AVANCE y RUFAS[®] SC 50, a fin de abrir físicamente el expediente No. 3692, a nombre de la Compañía CROPTECH S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, de este Ministerio, notificar el contenido del presente acto administrativo a los Representantes legales de las empresas BAYER CROPSCIENCE S.A. y Compañía CROPTECH S.A., o a sus apoderados debidamente constituidos.

ARTÍCULO CUARTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Auto 102 del 19 de enero de 2007

“POR EL CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, SE DESGLOSA UN EXPEDIENTE Y SE ORDENA ABRIR EL EXPEDIENTE 3692”

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo, no procede recurso por vía gubernativa, de conformidad con dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Exptes .452 y 3692

Proyectó: Carmen Alicia Ramírez A. Contratista Jurídico. DLPTA